

1. Publicación ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Ronda Recoleta S/N, Yanahuara, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 “Ley que regula el Saneamiento Físico–Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación” y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 4,493.31 m² en uso y posesión de la ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA, ubicado en la Calle Trinidad Lozada S/N, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, inscrito dentro de la Partida Registral N° 04009183 del Registro de Predios de la SUNARP Zona N° XII, cuyo titular registral es el Ministerio de Educación Pública del Perú.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 19 de febrero de 2026

2. Publicación Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chivay

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Ronda Recoleta S/N, Yanahuara, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 “Ley que regula el Saneamiento Físico–Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación” y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 0.9579 has en uso y posesión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chivay” ubicado en el Lote A1-C-CHIVAY, distrito de Chivay, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 11319925 del Registro de Predios de la SUNARP Zona N° XII, cuyo titular registral es la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES – AUTODEMA.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 19 de febrero de 2026



1. Publicación Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chivay

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Ronda Recoleta S/N, Yanahuara, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 1.0599 has en uso y posesión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chivay" ubicado en el Lote A1-D-CHIVAY, distrito de Chivay, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 11319926 del Registro de Predios de la SUNARP Zona N° XII, cuyo titular registral es la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES – AUTODEMA.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 19 de febrero de 2026



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' or similar mark.